

Resolución del Sr. Rector Magfco. de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se hace pública la Convocatoria del “VI Premio Profesores Innovadores”

Con el objetivo de mejorar la impartición de la docencia en todos sus ámbitos mediante el fomento de los procesos de innovación en educación digital, así como el desarrollo de prácticas educativas abiertas y metodologías activas, y, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás legislación aplicable, este Rectorado resuelve hacer pública la Convocatoria del VI Premio Profesores Innovadores de acuerdo con las siguientes bases:

1. FINALIDAD

Es objeto de la presente resolución la convocatoria de las ayudas de referencia, así como el procedimiento de subvención de las mismas, en régimen de concurrencia competitiva y objetividad, para la concesión del “VI Premio Profesores Innovadores”, cuya finalidad es:

- Reconocer el esfuerzo del profesorado de la URJC por la innovación en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Concienciar a la comunidad educativa de la universidad acerca del valor y utilidad de los procesos de innovación aplicados a la educación digital y especialmente aquellos que fomenten el uso de la plataforma Aula Virtual, como recurso para la mejora de los procesos educativos.
- Fomentar el crecimiento del “Banco de Buenas Prácticas Docentes de la Universidad Rey Juan Carlos”, de acceso público a través de la web www.online.urjc.es, y gestionado por el Centro de Innovación en Educación Digital de la Universidad Rey Juan Carlos, de forma que puedan ser conocidas y compartidas por el conjunto de docentes de la universidad, y potencien el alcance de los planes de innovación educativa que la URJC está implementando en sus diferentes titulaciones.

2. OBJETO

2.1. A los efectos de la presente convocatoria, serán elegibles aquellas *prácticas educativas innovadoras* que hayan sido realizadas durante el curso académico 2018/2019 (1 de septiembre de 2018 al 31 de julio de 2019).

2.2. Las prácticas educativas innovadoras deberán hacer uso y aplicación didáctica de tecnologías digitales en el contexto educativo: ambientes educativos virtuales como Aula Virtual, blogs, webs, wikis, redes sociales, comunidades de aprendizaje, contenidos digitales, vídeos didácticos y contenidos audiovisuales interactivos, podcast, entornos inmersivos, aprendizaje adaptativo, m-learning...

2.3. No podrán presentarse trabajos que hayan sido premiados en otras convocatorias de los Premios Profesores Innovadores, ni en otros Premios de Innovación en años anteriores o en el año en curso.

C/ Tulipán s/n 28933 Móstoles Madrid España. Telf. 34 91 665 50 60 Fax 34 91 614 71 20

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
50834204H RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	15-07-2019 14:00:33

Universidad Rey Juan Carlos

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.urjc.es/verificacion-de-documentos>



3. BENEFICIARIOS

3.1. Podrá participar en el "VI Premio Profesores Innovadores", el personal docente e investigador de la Universidad Rey Juan Carlos que haya impartido docencia durante el curso 2018/2019 en alguno de los grados y/o másteres universitarios de la URJC en cualquier modalidad: presencial, semipresencial o a distancia.

3.2. No se podrá participar en más de un proyecto presentado en esta Convocatoria. Dicho incumplimiento significará la no valoración de los proyectos afectados por parte del Jurado.

3.3. En el caso de propuestas en grupo habrá un profesor/a coordinador/a responsable del trabajo, que será quien haga la inscripción en el formulario habilitado al efecto y quien coordine la participación de todo el equipo.

4. DOTACIÓN

Se concederán los siguientes premios:

- **Primer premio:** Tablet de gama alta y diplomas acreditativos.
- **Segundo premio:** Tablet de gama media y diplomas acreditativos.
- **Tercer premio:** Tablet de gama media y diplomas acreditativos.
- **Mención Especial:** Se realizará una selección de propuestas que recibirán una mención que acredite su publicación en el Banco de Buenas Prácticas Docentes de la Universidad Rey Juan Carlos.

5. SOLICITUDES

5.1. Forma y lugar de presentación

5.1.1. Presentar solicitud mediante formulario de participación en la web de URJC online, a través del enlace <https://online.urjc.es/es/pi>

5.1.2. Adjuntar la práctica a través del formulario anterior, ajustándose a los siguientes aspectos:

- Memoria de la práctica: Título, titulación y curso o cursos en los que se imparte, resumen, justificación, objetivos, metodología, resultados, evaluación, bibliografía. (Máx. 10 MB)
- Enlace **web** dónde se ubique el contenido de la práctica, o enlace a repositorio online (onedrive, dropbox, box, google drive, etc.) donde se pueda descargar el contenido de la práctica, presentación multimedia, material audiovisual, etc.

5.1.3. Las propuestas presentadas pueden ser en español o en inglés.

5.2. Fecha límite de presentación

El plazo de presentación será entre el 26 de agosto y 6 de octubre de 2019, ambos inclusive.

C/ Tulipán s/n 28933 Móstoles Madrid España. Telf. 34 91 665 50 60 Fax 34 91 614 71 20

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
50834204H RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	15-07-2019 14:00:33

Universidad Rey Juan Carlos

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.urjc.es/verificacion-de-documentos>



6. MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

6.1. Todas las propuestas competirán en una única categoría.

6.2. En general, se dará preeminencia al carácter y alcance pedagógico del trabajo sobre los aspectos técnicos.

6.3. Se valorarán los siguientes criterios:

- Nivel de cambio metodológico real en el aula (virtual/presencial). Hasta 5 puntos.
- Nivel de innovación educativa tanto a la hora de transmitir los contenidos cómo de trabajar competencias. Hasta 5 puntos.
- Elección e integración de tecnologías digitales adecuadas para la innovación. Hasta 5 puntos.
- Capacidad para potenciar la actividad colaborativa entre estudiantes y/o profesores. Hasta 5 puntos.
- Fomento e integración de actividades educativas abiertas. Hasta 2 puntos.
- Capacidad para despertar el interés y la motivación de los aprendizajes planificados en el alumnado. Hasta 4 puntos.
- Capacidad para promover el trabajo autónomo, el pensamiento crítico o la toma de decisiones del alumnado, utilizando las herramientas y recursos digitales apropiados. Hasta 4 puntos.
- Calidad de la memoria y material presentado. Hasta 2 puntos.
- Grado de evaluación de la propuesta de innovación desarrollada. Hasta 2 puntos.

7. EVALUACIÓN Y FALLO DEL JURADO

La valoración final de los trabajos presentados será realizará por un Jurado externo compuesto por miembros de la comunidad educativa, investigadores y profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de la innovación educativa en el ámbito digital.

8. FECHAS

- **Envío de propuestas:** Del 26 de agosto al 6 de octubre de 2019, ambos inclusive
- **Preselección:** 14 de octubre de 2019
- **Fallo del premio:** 18 de noviembre de 2019
- **Entrega del premio:** 28 de noviembre de 2019, en el marco de las "VI Jornadas de Innovación Docente"

9. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- Los participantes están obligados a presentar prácticas originales e inéditas. Se consideran inéditas aquellas que no estén dotadas de un sistema de numeración internacional (ISBN, ISSN, ISRC, ISWC, DOI...) o de depósito legal, incluso aunque hayan tenido una difusión reducida, restringida y específica.

C/ Tulipán s/n 28933 Móstoles Madrid España. Telf. 34 91 665 50 60 Fax 34 91 614 71 20

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
50834204H RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	15-07-2019 14:00:33

Universidad Rey Juan Carlos

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.urjc.es/verificacion-de-documentos>



- Los participantes tendrán que presentar una declaración escrita responsable y firmada por cada autor o autora de que la práctica presentada no ha sido premiada ni publicada con anterioridad y especificación del tanto por ciento de participación en la elaboración del trabajo. En todo caso, los participantes deberán ser legítimos titulares de los derechos de propiedad intelectual o industrial de las prácticas presentadas. Si la práctica es titularidad de varias personas, el participante que la inscriba deberá ser uno de sus coautores, disponer de la autorización de los demás para dicha inscripción y realizar la aceptación de estas bases.
- La organización se reserva el derecho a exigir a los participantes que acrediten su titularidad sobre el proyecto presentado y, en el caso de existir coautores, la autorización prestada por los mismos para la inscripción de la obra en el concurso en los términos establecidos en el párrafo anterior.
- Deberán aceptar expresamente la difusión en cualquier medio del contenido de la práctica por parte de la Universidad Rey Juan Carlos, sin que ello suponga derecho de devengo alguno.
- Los docentes con proyectos premiados deberán realizar una presentación del mismo, siguiendo el modelo *Pecha Kucha*, durante las VI Jornadas de Innovación Docente. También tendrán la posibilidad de incluir su propuesta en el libro de actas de dichas jornadas.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recogidos con ocasión de esta convocatoria serán tratados en los sistemas de tratamiento del Centro de Innovación en Educación Digital con la finalidad de la selección y el desarrollo de las propuestas presentadas en el *VI Premio Profesores Innovadores 2019*. Los datos de carácter personal podrán ser cedidos en los únicos supuestos que contempla la Ley. El órgano responsable del fichero es el Vicerrectorado de Digitalización e Internacionalización. El interesado puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación, portabilidad y demás reconocidos en la Ley a través de la página web de la Universidad Rey Juan Carlos o en la dirección C/ Tulipán s/n, 28933-Móstoles. Puede ampliarse esta información en la página web de la Universidad Rey Juan Carlos.

11. RÉGIMEN JURÍDICO

Las presentes bases se han redactado de acuerdo a la legislación española vigente. En todo lo relativo al cumplimiento, interpretación y ejecución de estas condiciones la Universidad Rey Juan Carlos y los participantes renuncian expresamente a cualquier otro fuero o privilegio que pudiera corresponderles, y se someten de modo formal a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes a partir de día siguiente al de su publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a dicha publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora desde la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

C/ Tulipán s/n 28933 Móstoles Madrid España. Telf. 34 91 665 50 60 Fax 34 91 614 71 20

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
50834204H RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	15-07-2019 14:00:33

Universidad Rey Juan Carlos

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.urjc.es/verificacion-de-documentos>



Javier Ramos
Rector de la Universidad Rey Juan Carlos

ID DOCUMENTO: IQcQ6AsPwh



C/ Tulipán s/n 28933 Móstoles Madrid España. Telf. 34 91 665 50 60 Fax 34 91 614 71 20

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
50834204H RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER	15-07-2019 14:00:33

Universidad Rey Juan Carlos

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.urjc.es/verificacion-de-documentos>